



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/007/2026 “ADQUISICIÓN DE 1 CAJA COMPACTADORA PARA ASEO PÚBLICO Y 2 CAJAS DE VOLTEO PARA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **08 DE OCTUBRE DE 2026** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El **14 DE OCTUBRE DE 2026** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. Se recibieron preguntas de **4 empresas** y se contó con la **asistencia de 1 proveedor** a esta junta.

TERCERO. El **20 DE OCTUBRE DE 2026** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

CUARTO. A dicho acto asistieron **12 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes **7 empresas participantes**:

1. **XIAN MOTORS S.A. DE C.V.**
2. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE EQUIPO MUNICIPAL S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA S.A. DE C.V.**
4. **EQUIPOS Y METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
5. **ANONUMOUS RTD S.A.P.I. DE C.V.**
6. **ISAZA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.**
7. **BENEFICIARIO COMERCIAL S.A. DE C.V.**

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **COSTO-BENEFICIO**, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



Una vez analizadas las propuestas económicas presentadas, así como las condiciones técnicas y comerciales de los participantes, el Comité procede a evaluar las proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Respecto de **XIAN MOTORS S.A. DE C.V.**, se advierte que su propuesta económica se encuentra por debajo de los parámetros de referencia derivados de la investigación de mercado. Por lo anterior, deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al resultado de la investigación de mercado y a los supuestos previstos en dicho precepto.

En cuanto a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE EQUIPO MUNICIPAL S.A. DE C.V.**, se advierte que su propuesta económica contempla de manera conjunta los chasis y las cajas, aun cuando dichos bienes fueron objeto de dos procedimientos de licitación independientes: uno correspondiente a la adquisición de los chasis y el presente, relativo a las cajas. Al considerar ambos conceptos, el importe total de su propuesta resulta superior al de las demás alternativas evaluadas, por lo que representa una opción económicamente menos favorable para el Municipio.

Por lo que respecta a la propuesta de **EQUIPOS Y METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, deberá valorarse la documentación presentada para acreditar las condiciones operativas y de servicio del proveedor. Cualquier determinación relacionada con su capacidad de atención deberá sustentarse en elementos verificables incorporados al expediente, sin basarse únicamente en la apariencia o características del domicilio manifestado.

En consecuencia, una vez verificadas las condiciones técnicas, legales, económicas y comerciales de las propuestas, el Comité determina adjudicar las partidas 1 y 2 a **ANONYMOUS RTD S.A.P.I. DE C.V.**, considerando el plazo de entrega ofertado, las garantías de las cajas y la conveniencia de contar con condiciones que permitan atender oportunamente las necesidades del Municipio, siempre que dichos aspectos se encuentren debidamente acreditados y la propuesta resulte procedente conforme a las bases de la licitación.

Con fundamento en el artículo 67, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, **habiéndose aprobado por unanimidad**, se determina lo siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A la empresa **ANONYMOUS RTD S.A.P.I. DE C.V.**

por la cantidad total de las **2 partidas** de: **\$ 1'845,000.00** (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos 00 /100 M.N.) **I.V.A. incluido**

ÚNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.



EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE LOS BIENES LICITADOS:

Cuadro comparativo presentado por el área requiriente:

LICITACIÓN ADO/LEN/007/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 1 CAJA COMPACTADORA PARA ASEO PÚBLICO Y 2 CAJAS DE VOLTEO PARA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS"				
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA	PLUS
ISAZA	980,000.00+ IVA	INMEDIATA	COMPONENTES METALICOS Y SISTEMA HIDRAULICO	REFACCIONAMIENTO POSVENTA DE 15 AÑOS
	784,000.00 + IVA			
	2,046,240.00 TOTAL NETO			
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE EQUIPO MUNICIPAL S.A DE C.V	2,574,051.00+ IVA	PARTIDA 1= 15 DIAS HABILES, PARTIDA2 = 20 DIAS HABILES	PARTIDA 1= 24 MESES EN TREN MOTRIZ, MOTOR, TRANSMISION Y DIFERENCIAL, PARTIDA2 = CAJA DE VOLTEO 12 MESES , GARANTIA ILIMITADA EN TREN MOTRIZ, MOTOR, TRANSMISION Y DIFERENCIAL	PARTIDA 1= PANELES LISOS SIN SOLDADURAS INTERMEDIARIAS DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO DE ELECTROLISIS, FUNCIONAMIENTO POR PALANCAS , CONTROLES, AUTOMATICOS, CONTROL REMOTO
	5,198,275.86 + IVA			
	9,015,899.99 TOTAL NETO			
XIAN MOTORS S.A DE C.V	752,586.21 + IVA	30 DIAS NATURALES DESPUES DEL FALLO	12 MESES	-
	415,517.24 + IVA			
	1,355,000.00 TOTAL NETO			
GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA S.A DE C.V	875,655.17.00+ IVA	40 DIAS HABILES	PARTIDA 1= 36 MESES EN COMPONENTES METALISCOS, 18 MESES EN SISTEMA HIDRAULICO PARTIDA2 = 36 MESES EN COMPONENTES METALISCOS, 18 MESES EN SISTEMA HIDRAULICO	SEGUROS AUTOMATICOS EN CARGADOR TRASERO, PARA LAS CAJAS COMPACTADORAS STOCK DE 10 AÑOS DE REFACCIONES, CAJAS DE VOLTEO CAPACITACON GRATUITA
	773,482.76 + IVA			
	1,913,000.00 TOTAL NETO			
ANONYMOUS	857,758.62 + IVA	10 DIAS DESPUES DEL PAGO	PARTIDA 1=42 MESES EN COMPONENTES METALICOS, 18 MESES EN EL SISTEMA HIDRAULICO PARTIDA2 = 42 MESES EN COMPONENTES METALICOS, 18 MESES EN EL SISTEMA HIDRAULICO	SEGUROS AUTOMATICOS EN CARGADOR TRASERO, PARA LAS CAJAS COMPACTADORAS STOCK DE 12 AÑOS DE REFACCIONES, CAJAS DE VOLTEO CAPACITACON GRATUITA
	732,758.62 + IVA			
	1,845,000.00 TOTAL NETO			
BENEFICIARIO COMERCIAL S.A DE C.V	1,174,569.48 + IVA	30 DIAS NATURALES DESPUES DEL FALLO	12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACION	-
	1,509,482.76 + IVA			
	4,476,001.20 TOTAL NETO			
EQUIMOSA EQUIPOS Y METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V	930,000.00 + IVA	PARTIDA 1=15 DIAS NATURALES PARTIDA2 = 30 DIAS NATURALES	SERVICIO ANTES DESCRITO SERA POR 24 MESES EN GENERAL	CAPACITACION SESION, TALLER Y SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO
	520,000.00+ IVA			
	1,682,000.00TOTAL NETO			



TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 23 DE OCTUBRE DE 2026
Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Oscar Ornelas Martín
Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal

C. Edgar González Flores
En representación del Oficialía Mayor Administrativa

C. Pedro Venegas Iñiguez
En representación del Jefe de Desarrollo Rural

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Tepatitlán de Morelos

C. José de Jesús Landeros Cortés
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal

C. Verónica Laguna Ambriz
En representación del la Hacienda y Tesorería Municipal

C. Oscar Eduardo Lomeli Hernández
Director de Promoción Económica

C. Marco Antonio Isaac González
Síndico Municipal

C. J. Jesús Reynoso Flores
Representante de la Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa
Representante del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete